

**VISTO**

La Resolución de Directorio N° 2181 de aprobación del acto eleccionario realizado el día 14 de Mayo de 2010, y;

**CONSIDERANDO**

Que, en la mencionada norma se han proclamado las nuevas autoridades que conforman el Directorio y la Comisión Revisora de Cuentas de la Caja Forense de Entre Ríos;

Que el Directorio se encuentra integrado por afiliados pertenecientes a diferentes Secciones, abarcando casi la totalidad de la provincia con excepción de las Secciones Rosario del Tala y Victoria;

Que es intención del Directorio de la Caja dar la mayor amplitud de participación a los afiliados y en consecuencia a las Seccionales de la Caja, por cuanto se considera apropiado invitar a las Sección de Rosario del Tala y Victoria a participar del mismo, designando un representante permanente;

Que a los fines de procurar la mayor representatividad y consenso posible, la designación de tal representante debe surgir de la decisión de las autoridades de las Seccionales de Colegio de Abogados ya mencionadas;

Que los representantes que estas Secciones designen deben contar con los requisitos establecidos por la Ley 9005 en su Art. 17° y no deberán registrar ninguna deuda pendiente con la Caja Forense de Entre Ríos;

Por ello:

**EL DIRECTORIO DE LA CAJA FORENSE DE ENTRE RIOS**

**RESUELVE:**

**Art. 1°)** Invitar a las Secciones de Colegio de Abogados de Rosario del Tala y Victoria para que designen un representante permanente para el período 2010/2012 para participar en el Directorio de la Caja Forense de Entre Ríos del modo previsto en el cuarto considerando de la presente.

**Art. 2°)** Establecer que dichos representantes deberán reunir los requisitos establecidos en el Art. 17° de la Ley 9005 para ocupar los cargos de Director y Revisor de Cuentas y encontrarse libre de toda eventual deuda con la Caja.

**Art. 3°)** Notificar, comunicar, registrar y archivar.

Dra. María Celeste Oliva  
Secretaria  
Caja Forense de Entre Ríos

Dr. Pablo José Franco  
Presidente  
Caja Forense de Entre Ríos